



GALID  
INTERNACIONAL

C/da. Alzate Alvarez Domeca, nº 15  
11405 - Jerez de la Frontera  
Tlfno: 956 30 71 79  
Fax: 956 30 71 17  
Móvil: 660 98 06 72  
direccion@galid.es

**09- INFORME SOBRE IMPACTO VISUAL Y PAISAJÍSTICO**

**PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 800  
(kWp) EN AUTOCONSUMO, UBICADA EN FINCA VETA  
LA PALMA, T.M. LA PUEBLA DEL RIO. (SEVILLA)**

---

Este informe se ha redactado tomando en consideración uno emitido conjuntamente por la que antes se denominaba Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Centro de Estudios, Paisaje y Territorio en el año 2012.

<http://paisajeyterritorio.es/assets/paisajes-Solares.pdf>

Como antecedentes del Estudio, se van a extraer de ese prolijo Informe, las cinco condiciones básicas a tener en cuenta para elegir la ubicación idónea de una hipotética Planta Fotovoltaica en Andalucía (pag. 74 y siguientes):

- 1º. Se deben escoger terrenos de disposición horizontal.
- 2º. El emplazamiento idóneo debe generar una cuenca visual reducida.
- 3º. Igualmente, la localización ideal debe de contar con una reducida incidencia visual, alejándose de puntos de concentración o tránsito de la población, como los núcleos o las grandes infraestructuras viarias.
- 4º. El emplazamiento de una instalación fotovoltaica debe alejarse de elementos singulares del paisaje de interés cultural.
- 5º. Finalmente, el emplazamiento no debe modificar las perspectivas de calidad existentes en su entorno, en especial las emitidas desde vías de comunicación, espacios frecuentados por la población y, por supuesto, miradores. Debe evitarse tanto la alteración por ocultación o interrupción de las vistas como las producidas por intrusión en sus contenidos de estos elementos ajenos

La ubicación de la Planta promovida por Pesquerías Isla Mayor, S.L., reúne cuatro de esas condiciones. La naturaleza horizontal del terreno (1º) impide, lógicamente, que la ubicación definitiva tenga una cuenca visual reducida (2º), si bien, las dimensiones de la finca, su aislamiento y el hecho de pertenecer a un solo propietario, compensan aquella falta. A mayor abundamiento, como recomienda el Informe, la morfología exterior de la Planta Fotovoltaica se adapta a la forma triangular parcelaria preexistente.

Siguiendo las recomendaciones que el Informe hace en función del tipo de terreno sobre el que se instalará el Parque Fotovoltaico, al tratarse la finca "Veta la Palma" de una zona de Marismas, zonas inundables y humedales litorales, el Proyecto se ajusta a las directrices indicadas (Pag. 122):

*“En estos paisajes debido a las semejanzas fisonómicas existentes entre los paneles solares y la lámina de agua, son preferibles las instalaciones fijas, en las que dominen las líneas horizontales sobre las verticales y diagonales, y con una estructura interna que garantice la continuidad y el efecto visual de la lámina. Entre los módulos habitualmente utilizados, serán específicamente más aconsejables los de silicio monocristalino, cuyo cromatismo remite al agua. Igualmente, se debe aprovechar el efecto pantalla de las frecuentes infraestructuras ligeramente elevadas existentes en estos paisajes: caminos, acequias, canalizaciones, etc”.*

La ubicación de la Planta FV es ideal respecto a los posibles impactos visuales o paisajísticos que pudiese provocar. La total horizontalidad del terreno y las importantes distancias a núcleos de población o posibles altos hacen que la planta pase totalmente desapercibida en el entorno. En este anejo se va a demostrar de qué manera se disimulará la planta en el entorno y evitará ser divisada desde cualquier punto exterior a la misma de la superficie terrestre.

La planta se construirá en el interior de la Finca Veta la Palma, en coordenadas aproximadas ETRS89 X=750075 Y=4102380 Huso 29. El núcleo urbano más cercano (Isla Mayor) se encuentra a 11,2 km y la distancia al camino público más cercano es de 1,5km en línea recta

#### Minimización del impacto paisajístico

A pesar de encontrarse en el interior de la finca a una distancia lo suficientemente grande como para que la Planta FV no se vea desde el exterior de Veta la Palma, podría plantar una pantalla vegetal para minimizar los posibles impactos. La zona en la que va la instalación el paisaje apenas conserva la vegetación original, así que una pantalla formada por taraje o adelfas no rompería la aparente armonía del entorno. Esta vegetación alcanza alturas entre 1,90 y 2,00 metros, aproximadamente.

Taraje



Adelfa



El aspecto quedaría así:

Vista exterior de la Planta FV



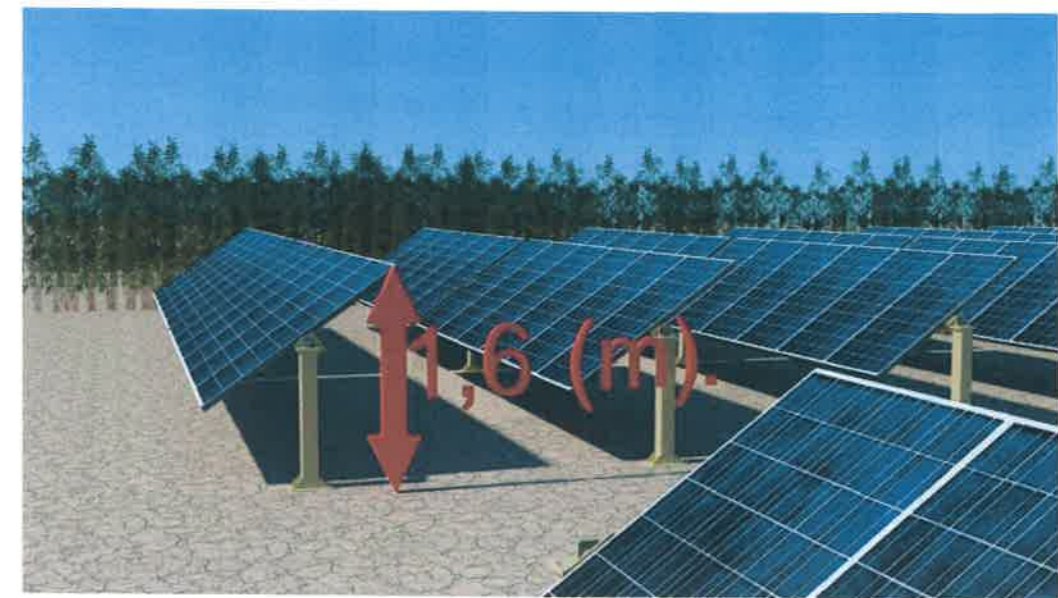
Vista Interior de la Planta FV



Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 2105, folio 221, hoja C/4-48461, con CIF B-11028538

Minimización del Impacto Visual

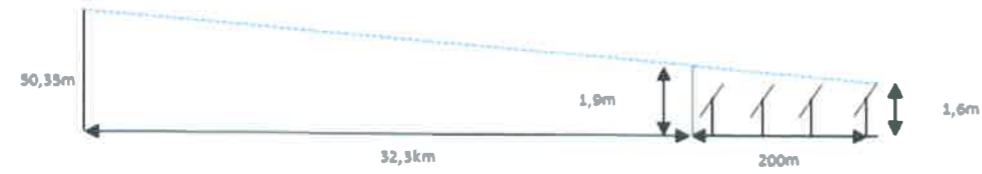
Según la información que aparece en la página del MAGRAMA, la altitud máxima del Espacio Natural de Doñana es de 47 m.s.n.m, en la denominada Loma del Chocolate. Las coordenadas UTM de la misma son ETRS89, X=717696; Y= 4101185 Huso 29. La distancia entre este punto y la Planta FV es de unos 32,4 Km. Los paneles alcanzan una altura máxima de 1,60m en su posición más vertical (al alba y al ocaso), y que la altura de la pantalla es de 1,90m, por lo que la diferencia de altura entre unos y otros es de 0,30m.



Teniendo en cuenta todos estos datos, la distancia en horizontal entre el último panel (pegado a la linde de la parcela opuesta a la Loma del Chocolate) sería de 32,4km + 100m = 32,5 km.

La distancia entre el último panel y la pantalla es de 200m con una diferencia de cota de 0,3m, lo que da una pendiente de  $0'3/200=0,0015$  (0,15%). Aplicando esta pendiente, a los 32,5km de distancia, resulta una altura de 48,75m, sobre la cota de 1,6m del módulo, o sea, una altura total de 50,35m. Dado que la Loma del Chocolate está a 47 m.s.n.m y que la marisma sevillana está a 1,35 m.s.n.m, la diferencia de cota entre ambas es de 45,65m, por lo que habría que estar a una altura de 4,70m sobre la Loma del Chocolate para poder ver la parte superior de los módulos FV (que están además a 32,5 km de distancia)

Inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz, tomo 2105, folio 221, hoja C/4-48461, con CIF B-11028538



Respecto a Isla Mayor, que se encuentra a 11,5km de la Planta FV, realizando los mismos cálculos y sabiendo que se encuentra a 5m.s.n.m. la altura necesaria para poder ver la parte superior de los módulos FV sería de 15,2 metros sobre la cota 0 de Isla Mayor.

$$11500\text{m} \times 0,0015\text{m} + 1,35\text{m (Veta la Palma)} - 5\text{m (Isla Mayor)} + 1,6\text{m (altura del módulo)} = 15,2\text{ metros}$$

Asumiendo que la altura de un piso de un bloque es de 2,65 metros, resultaría un edificio de casi 6 plantas. Los edificios de Isla Mayor son de 1 o dos plantas la mayoría, habiendo muy pocos de 3 y menos aún de 4 plantas.

En definitiva, el interior de la Planta no se vería desde ningún punto exterior a la propia Planta FV, así que se puede afirmar que el impacto visual o paisajístico de la Planta FV en el entorno es nulo.